

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 12 ENE. 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2014-00278 - 00

Para todos los efectos procesales pertinentes, téngase en cuenta que la sociedad demandada **PROTECCIÓN LEGAL S.A.**, se encuentra debidamente notificada del mandamiento de pago, por aviso bajo los lineamientos del artículo 8º del Decreto 806 de 2020 y demás normas concordantes, acto procesal acaecido el 11 de diciembre de 2021 (fl. 48).

Regrese el proceso a secretaría a fin de que se surta el traslado respectivo.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
13 ENE. 2022	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	